SAN ANDRÉS DE TUMACO – NARIÑO, 31 DE MAYO DE 2021.

Señora:

PICAR TECNOLOGIES SAS
NIT. 901298418-2
CALLE 30s #52b-39
Teléfono: 3143372705
Correo: picather@hotmail.com
Ciudad: BOGOTA DC.

Asunto: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 0031-ARC-CBACAIM4-2021**

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el suscrito Comandante del Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, debidamente nombrado mediante Resolución Comando Armada No. 0992 del 17 noviembre de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional - Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 en virtud de la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificado parcialmente por la Resolución de Delegación No. 1417 del 08 de marzo del 2018 y de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014, por la cual se expide el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **PICAR TECNOLOGIES SAS** representada legalmente por el señor **FERNANDO JOSE PICO CARDENAS** identificado con cédula de ciudadanía **Nº 9.097.696 de Cartagena- bolívar** , en virtud del proceso de Mínima Cuantía No.**0030-ARC-CBACAIM4-2021** cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES TALES COMO ANTENAS PARA RADIOS, MOUSE, PROCESADORES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO, DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N°4, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO A.**
Los bienes y servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información:

Contratista	**PICAR TECNOLOGIES SAS**
Nit. o CC	901298418-2
Régimen de Ventas	Régimen no responsable de IVA
Clase de Persona	JURIDICA
Domicilio	CALLE 30s #52b-39
Telefono/Fax	3014210793
E- mail	picather@hotmail.com
Ciudad	BOGOTA DC.
Banco	DAVIVIENDA
No. de cuenta	017200144172
Nombre del titular	PICAR TECNOLOGIES SAS
Tipo de Cuenta	AHORROS

Certificado de Disponibilidad

NO.**4921 del 18 de enero de 2021**., emitido por el Jefe de Presupuesto del BACAIM4 por valor de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($19.483.961,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

No. **3221 del 15 de enero de 2021**., emitido por el Jefe de Presupuesto del BACAIM4 por valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)** incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

Imputación Presupuestal

NO.**4921 del 18 de enero de 2021**

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
A	02	02	01	004	002	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	**100.000**	BFIM42
A	02	02	01	004	005	10	CSF	Maquinaria de oficina contabilidad e informática	**1.185.000**	BFIM42
A	02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y aparatos eléctricos	**3.935.000**	BFIM42
A	02	02	01	004	007	10	CSF	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	**2.750.000**	BFIM42
A	02	02	01	004	008	10	CSF	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión relojes	**50.000**	BFIM42
A	02	02	01	004	005	10	CSF	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	**200.000**	BIM40
A	02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y aparatos eléctricos	**3.080.000**	BIM40
A	02	02	01	004	007	10	CSF	Equipos y aparatos de radio, televisión, y comunicaciones	**1.110.000**	BIM40
A	02	02	01	004	005	10	CSF	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	**5.645.961**	BRIM4
A	02	02	01	004	006	10	CSF	Maquinaria y aparatos eléctricos	**1.428.000**	BRIM4
TOTAL PRESUPUESTO									**19.483.961**	

No. **3321 del 15 de enero de 2021**

Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN	UNIDAD
A	02	02	02	008	007	10	CSF	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION(EXCEPTO SRVICIOS DE CONSTRUCCION)	**15.000.000**	BACAIM 4
TOTAL PRESUPUESTO									**15.000.000**	

Objeto

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIONES TALES COMO ANTENAS PARA RADIOS, MOUSE, PROCESADORES Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,CORRECTIVO, DE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA IP DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA N°4, ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRIPTAS EN EL ANEXO A

Valor del Contrato	**Treinta millones novecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos con sesenta y dos centésimas ($30.936.665,62)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN
Forma de pago	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES**, en Tumaco Nariño, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial en original debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, acuerdo disponibilidad cupo PAC autorizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional. **NOTA 1:** De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios. **NOTA 2:** El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera. **NOTA 3:** Para el pago, el contratista deberá presentar Factura Electrónica Comercial en original, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, Decreto 358 de 2020 del Ministerio de Hacienda Y Crédito Público y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique. Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.
Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del contrato, será hasta el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
Lugar de Ejecución	• Los bienes a adquirir objeto del presente proceso, deberán ser entregados por el contratista en el Almacén General del Batallón de Comando y Apoyo de I.M. No. 4, ubicado en la Brigada de Infantería Marina No. 4, Kilómetro 1 vía al Morro de San Andrés de Tumaco – Nariño, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 06:00 p.m. previa coordinación con el supervisor del contrato • Los elementos correspondientes al Batallón Fluvial de I.M. No. 42 deberán ser entregados en el almacén general del BFIM42 ubicado en el Barrio Venecia, vía la cárcel del Municipio de Guapi (Cauca), previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista general, sin que esto represente COSTOS ADICIONALES para la Entidad Contratante.

Garantías	Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, NIT 800.141.667-9**, la cual contendrá los siguientes amparos: **GARANTÍA ÚNICA:** Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4, NIT 800.141.667-9,** la cual contendrá los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del precio total del contrato, vigente por el término de ejecución y cuatro (04) meses más; y en todo caso hasta el término de la liquidación. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:** Por un valor equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del precio total del contrato, vigente por el término de un (01) año contando a partir del término de la ejecución. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**: Deberá garantizar el Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, e Indemnizaciones Laborales, por una cuantía del 10% del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que pudiera llegarse a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos (200 SMLMV), con una vigencia igual al término de ejecución del contrato. **TOMADOR/AFIANZADO:** La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las garantías deberán otorgarse de acuerdo a lo establecido en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, e indicarlo en la póliza de manera expresa. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento de que se presente la suspensión temporal del mismo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La póliza deberá indicar de manera expresa que ampara el pago de la caducidad del contrato, las multas y de la cláusula penal pecuniaria y demás sanciones y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Si el CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en este parágrafo, El Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4 podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** El valor de esta garantía deberá reponerse cada vez que por razón

	de multas impuestas por el Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4, su monto se agotare o disminuyere. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4 se reserva la facultad de no aceptar Garantía Única de contratos cuando a su juicio el GARANTE carezca de capacidad económica para responder conforme al Código de Comercio o cuando en Estado de insolvencia, o tenga pleitos pendientes contra la entidad que afecte seriamente su patrimonio. ***NOTA:*** *La garantía debe incluir de manera expresa que: A.1 Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato. A.2 Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.*
Condiciones técnicas	Las establecidas en la invitación a presentar oferta, sus aclaraciones, modificaciones, y la oferta presentada por el contratista y anexo “A” de la presente carta de aceptación.
Indemnidad	El **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4** no es responsable por actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido (contratista) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley. El proponente favorecido garantiza mantener INDEMNE al BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
Debido Proceso	Durante la ejecución del contrato el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato las cuáles se adelantarán respetando el derecho al Debido Proceso consagrado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. En todo caso, EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL - BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERÍA DE MARINA No. 4, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.
Multas	Se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – el **BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 4**, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993. Cuando el incumplimiento se relacione con obligaciones del contratista ajenas a la entrega de bienes y/o servicios objeto del contrato, se podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por cada día de retardo hasta por quince días. **b) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause al BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4. No obstante, EL BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M No. 4 se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

	NOTA: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012
Datos del Supervisor	**MA1AISI ALMEIDA RODELO YINA PAOLA** Cédula de Ciudadanía No. 1.050.036.083 Teléfono: 3158462725 Correo: yina.almeida@armada.mil.co
Funciones del Supervisor	El control, vigilancia, supervisión y verificación general técnica y administrativa del desarrollo, ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, estará a cargo de la **MA1AISI ALMEIDA RODELO YINA PAOLA identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.050.036.083**, responsable de la ejecución total del contrato. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios objeto del presente contrato y a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en la Resolución No. 6302 del 2014 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por el media de la cual se adopta el Manual de Contratación del el Ministerio de Defensa Nacional, especialmente las siguientes: a) Representar la ARMADA NACIONAL ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente al Batallón De Comando Y Apoyo de I.M. No. 4 de la ARMADA NACIONAL, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) deberá garantizar la entrega del bien y/o servicio a entera satisfacción del usuario final h) Tramitar oportunamente ante la Dirección de Economía y Finanzas de la ARMADA NACIONAL, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; i). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. j) Efectuar evaluación del proveedor de conformidad con el formato establecido en el SGC. PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, “La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente”. PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el Batallón de Comando y Apoyo de I.M No. 4, informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems.

Liquidación	El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El contrato se liquidará dentro de los cuatro (04) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, el BATALLÓN DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 4, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente motivado.

Las estipulaciones contenidas en la Invitación Pública No. 0023-ARC-CBACAIM4-2021 sus aclaraciones y modificaciones, la oferta presentada por el contratista, las evaluaciones y aclaraciones a la misma en caso de realizarse, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición de CRP y aprobación de garantía única) a partir de los cuales se empezará a contar el plazo para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

Elaborado por: MA1LAA. PARRA BALANTA JUAN EJECUTÌVO DE CONTRATOS BACAIM4	**Revisador por:** TKADER CAMPOS GAMBOA NELVY ASESORA JURIDICA	**Revisador por:** TKLADM DIANA PAOLA ROBAYO MORENO JEFE ADQUISICIONES BACAIM4	**Revisador por:** TNLADM. IBARRA RODRIGUEZ DARLY CCLOG BACAIM4
Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma:

ANEXO "A"
PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

1. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

ITEM	MANTENIMIENTO PLATAFORMA IP			
	SERVICIO	**CANT**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SERVIDOR OPENSCAPE BRANCH 50/250	1	$ 2.512.218,52	$ 2.512.218,52
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO TELÉFONOS OPENSCAPE 15, 60 Y CP-200	90	$ 41.876,10	$ 3.768.849,00
3	SOPORTE 7*24 (40 HORAS) SOBRE PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE CON PERSONAL ESPECIALIZADO	40	$ 164.618,65	$ 6.584.746,00
SUBTOTAL 1				**$ 12.865.813,52**

<table>
<tr><th>NO.</th><th>DESCRIPCION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE</td></tr>
<tr><td>1.1</td><td>SE DEBERÁ REALIZAR MANTENIMIENTO A TODO COSTO A UN (1) SERVIDOR DE TELEFONÍA IP, NOVENTA (90) TELÉFONOS IP CON QUE CUENTA LA BRIGADA DE INFANTERÍA DE MARINA NR.4 , ASÍ:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>EQUIPOS</th><th>CANTIDAD</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION SERVIDOR OPENSCAPE BRANCH 50/250</td><td>1</td><td>TUMACO – NARIÑO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION TELÉFONOS OPEN STAGE 15,60, CP200 CON ACCESORIOS</td><td>90</td><td>TUMACO - NARIÑO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>SOPORTE 7*24 (200 HORAS) SOBRE PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE CON PERSONAL ESPECIALIZADO</td><td>40</td><td>TUMACO - NARIÑO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>SE DEBERÁ REALIZAR LOS MANTENIMIENTOS DE LOS SERVIDORES EN CADA UNO DE LOS SITIOS DESCRIPTOS EN EL ITEM 1.1 Y TODO LOS GASTOS RELACIONADOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO, TALES COMO VIÁTICOS PASAJES, TRANSPORTE, ALOJAMIENTO Y DEMÁS SERÁ ASUMIDOS POR EL OFERENTE.</td></tr>
<tr><td>1.3</td><td>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBE CONSISTIR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO GENERAL, COMPRENDE LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS MEDIANTE KIT DE HERRAMIENTAS Y EXTERNA, MATERIAL ANTIESTÁTICO, ESPUMA PARA CARCASA, VERIFICACIÓN DE PONCHADO DEL CABLEADO CON RJ45 DE CADA SERVIDOR Y GATEWAY, CAMBIO DE TARJETAS, PUERTOS, FUENTES, BOTONES POR DESGASTE O DAÑO, REALIZANDO PRUEBA FINAL DE FUNCIONAMIENTO. DE LA MISMA FORMA SE DEBERÁ REALIZAR BACK UP DE LAS CONFIGURACIONES ACTUALES DE LOS EQUIPOS, CAMBIO DE FUENTES DE PODER DE LOS EQUIPOS Y TARJETAS, AURICULARES, DISPLAYS, BOTONERÍA Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS.</td></tr>
<tr><td>1.4</td><td>LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO SERÁN REALIZADOS POR EL OFERENTE Y SUPERVISADO POR PERSONAL TÉCNICO DE LA ARC DESIGNADO POR EL SUPERVISOR.</td></tr>
<tr><td>1.5</td><td>SE DEBERÁN MANTENER LAS MISMAS CONFIGURACIONES DE LOS SERVIDORES SIN AFECTAR LOS SERVICIOS, INTEGRACIONES Y CALIDAD DE SERVICIO QUE SUMINISTRAN EN CADA UNO DE LOS SITIOS.</td></tr>
<tr><td>1.6</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA NOVENTA (90) TELÉFONOS OPENSTAGE 15/60 Y CP-200 SIP COMO SE DESCRIBEN EN EL ITEM 1.1. DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEBE CONSISTIR EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

MANTENIMIENTO FÍSICO PREVENTIVO/CORRECTIVO GENERAL, COMPRENDE LIMPIEZA INTERNA DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS MEDIANTE KIT DE HERRAMIENTAS Y EXTERNA, MATERIAL ANTIESTÁTICO, ESPUMA PARA BLANQUEAMIENTOS DE CARCASAS, VERIFICACIÓN DE PONCHADO DEL CABLEADO CON RJ45, RJ11 DE CADA TELÉFONO, CAMBIO DE CABLEADO RJ9 EN ESPIRAL SI ES NECESARIO, CAMBIO DE BOTONES POR DESGASTE, CAMBIO DE AURICULARES EN MAL ESTADO Y TARJETAS INTERNA CUANDO SE REQUIERA.</td></tr>
<tr><td>1.7</td><td>LOS TELÉFONOS QUE SE ENCUENTREN POR ALGUNA RAZÓN DESCONFIGURADOS O DESACTUALIZADOS SE DEBERÁN CARGAR LOS PARÁMETROS REQUERIDOS Y COLOCAR EN SERVICIO NUEVAMENTE.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ACTUALIZACION VERSION SERVIDOR OPENSCAPE BRANCH</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LOS SERVIDORES OPENSCAPE BRANCH RELACIONADOS EN EL ITEM 1.1 A ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO.</td></tr>
<tr><td></td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LOS TELÉFONOS DE REFERENCIA OPENSTAGE 15, CP200 Y OPENSTAGE 60 A LA ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE EN EL MERCADO.</td></tr>
<tr><td></td><td><table><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANT</th><th>SITIO DONDE SE EFECTUARA MTTO.</th></tr></table></td></tr>
</table>

NO.	DESCRIPCION
	1 \| ACTUALIZACIÓN, A LA ÚLTIMA VERSIÓN EN EL MERCADO, DE LOS SERVIDORES OPENSCAPE BRANCH, \| 1 \| ACUERDO ESPECIFICACIONES EN EL ITEM 1.1
3	**HORAS DE SOPORTE TECNICO**
3.1	EL OFERENTE DEBERÁ BRINDAR SOPORTE TÉCNICO DE CUARENTA (40) HORAS EN ATENCIÓN CONFORME A REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE , SOBRE LA PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE, PLATAFORMA OPENSCAPE BRANCH, PLATAFORMA XPRESSIÓN, PLATAFORMA UC, PLATAFORMA DE TARIFICACIÓN, PLATAFORMA DLS, PLATAFORMA DE TELECONFERENCIAS, PLATAFORMA GSM, PLATAFORMA CIRCUIT, EQUIPOS UNIFY, INTEGRACIÓN CON OTRAS PLATAFORMAS Y DEMÁS EQUIPOS ESCALABLES EN LA SOLUCIÓN. EL SOPORTE TÉCNICO SE REALIZARA DESDE LAS INSTALACIONES DEL CAN, UTILIZANDO LAS RESPECTIVAS GESTIONES Y EN CASO DE REQUERIR ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SITIO DE LA FALLA, EL OFERENTE DEBE ENVIAR PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO PARA SOLUCIONAR LA MISMA Y A LA VEZ REALIZAR MANTENIMIENTO DE LA TELEFONÍA IP. LAS HORAS DE SOPORTE TÉCNICO SOLICITADAS SERÁN HASTA POR UN TÉRMINO DE 12 MESES, A PARTIR DE TÉRMINO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O HASTA AGOTAR LAS RESPECTIVAS HORAS, POR PERSONAL CERTIFICADO POR LA CASA MATRIZ UNIFY.
3.2	EL SOPORTE TÉCNICO DEBE CUMPLIR LOS SIGUIENTES ASPECTOS: MANTENIMIENTO PREVENTIVO: LIMPIEZA DE HARDWARE DE LA SOLUCIÓN DEPURACIÓN DE LOS ERRORES ACUMULADOS EN LOS SERVIDORES DIAGNÓSTICO DE SOFTWARE Y HARDWARE REPARACIÓN DE ARCHIVOS DEL SISTEMA ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE LA PLATAFORMA MANTENIMIENTO CORRECTIVO: ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE FALLAS CONFIGURACIONES ADICIONALES ACOMPAÑAMIENTO DE TAREAS A CONFIGURACIONES CON TERCEROS CORRECCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA BASE DE DATOS CREACIÓN Y ACTIVACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS
3.3	EL CONTRATISTA DEBE PROVEER UNA LÍNEA DE ATENCIÓN PARA QUE LA ARC PUEDA REPORTAR INCONVENIENTES CON LA PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE. EL CENTRO DE SOPORTE DEBE ESTAR DISPONIBLE DE MANERA PERMANENTE E INTERRUMPIDA, DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL GRUPO DE SOPORTE DE OFERENTE DEBERÁ EFECTUAR SEGUIMIENTO ADECUADO DEL PROBLEMA, DANDO RESPUESTA DE MANERA RÁPIDA Y EFICIENTE HASTA LA SOLUCIÓN, ADEMÁS SE DEBE MANTENER INFORMADO DE LOS PROCESOS PARA SOLUCIONAR LA FALLA CON LOS SIGUIENTES TIEMPOS: **TIPO DE FALLA** \| **TIEMPO DE RESPUESTA** CRITICA \| 4 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL REPORTE MAYOR \| 8 HORAS SIGUIENTES A PARTIR DEL REPORTE MENOR \| 1 DÍA SIGUIENTE A PARTIR DEL REPORTE EL OFERENTE DEBE SUMINISTRAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, DONDE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, REPORTE LAS DIFERENTES INQUIETUDES, FALLAS O INCUMPLIMIENTO PRESENTADO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN CASO DE REQUERIR ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTAMENTE EN LOS SITIOS DONDE SE PRESENTÓ LA FALLA, EL OFERENTE ENVIARÁ AL TÉCNICO AL SITIO, EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO DE LA ARC, QUIENES EVALUARAN EL TIEMPO DE RESPUESTA POR PARTE DEL CONTRATISTA, DEPENDIENDO DEL TIPO DE DESPLAZAMIENTO (TERRESTRE, AÉREO O FLUVIAL), URGENCIA DE LA FALLA . EL TÉCNICO ENVIADO POR PARTE DEL OFERENTE AL SITIO, DEBE IR ACOMPAÑADO POR PERSONAL TÉCNICO DE LA ARC.
4	GARANTÍA
4.1	SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y HORAS DE SOPORTE TÉCNICO SERÁN REALIZADOS POR PERSONAL TÉCNICO CERTIFICADO Y CON EXPERIENCIA PARA LA PLATAFORMA OPENSCAPE VOICE.
5	CONFIDENCIALIDAD
5.1	EL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁ SUSCRIBIR UN COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, RELACIONADO A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE TENGA

NO.	DESCRIPCION
	ACCESO; AL IGUAL DEBERÁ SUSCRIBIR UNA AUTORIZACIÓN PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE SEGURIDAD ANTE LA ARC. EL CUAL PODRÁ SER REALIZADO EN CUALQUIER MOMENTO Y CUANTAS VECES SEA NECESARIO.
5.2	EL OFERENTE SE OBLIGA, A NO SUMINISTRAR NINGUNA CLASE DE INFORMACIÓN O DETALLES A TERCEROS Y A MANTENER COMO DOCUMENTACIÓN CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA. TODOS LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS TÉCNICOS E INSTALACIONES DE LA ARMADA NACIONAL, CONOCIDOS O QUE LLEGAREN A SER CONOCIDOS POR ÉL DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CON POSTERIORIDAD AL MISMO.
6	CERTIFICACION DEL FABRICANTE
6.1	ELOFERENTE DEBERÁ CONTAR CON MÍNIMO (1) INGENIERO Y (1) TÉCNICO DENTRO DE SU PERSONAL, CERTIFICADOS POR LA CASA MATRIZ UNIFY EXPERTOS EN IMPLEMENTACIÓN, SOPORTE OPENSCAPE ENTERPRISE, OPENSCAPE VOICE, CON CONOCIMIENTO AVANZADO OPENSCAPE VOICE GATEWAYS Y OPENSCAPE VOICE MAINTENANCE CON UN MÍNIMO DE EXPERIENCIA DE TRES (3) AÑOS. ADJUNTAR CON LA OFERTA LAS HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL CALIFICADO JUNTO CON LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL BIEN.

ITEM	REPUESTOS Y ACCESORIOS			
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
	BRIM4			
1	JACK CAT. 6 SL110 MARCA AMP	17	$ 27.370,00	$ 465.290,00
2	MEMORIA RAM PORTATIL DDR4-2666MHZ-8GB.	3	$ 345.100,00	$ 1.035.300,00
3	MEMORIA SERVIDOR SYSTEM X 3550 M3 IBM 16 GB 8X4GB DDR3	2	$ 398.650,00	$ 797.300,00
4	MOUSE XSCROLL USB ÓPTICO COLOR NEGRO	8	$ 34.391,00	$ 275.128,00
5	MOUSE INALÁMBRICO, WIN MAC CHROME LINUX	2	$ 65.450,00	$ 130.900,00
6	MICROSOFT WIRELESS DESKTOP 800 TECLADO MOUSE INALAMBRICO	2	$ 261.800,00	$ 523.600,00
7	MOTHER BOARD CONECTORES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.ZÓCALO DE CPU	2	$ 252.875,00	$ 505.750,00
8	MOTHER BOARD CONECTORES DE ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.ZÓCALO DE CPU INTEL CORE I3 3250 DE TERCERA GENERACIÓN	2	$ 264.775,00	$ 529.550,00
9	FUENTE DE PODER 750W ATX 24 PINES - CONECTORES DISCO SATA	3	$ 71.400,00	$ 214.200,00
10	CABLE HDMI 20MTS ENMALLADO	5	$ 74.851,00	$ 374.255,00
11	DISCOS DUROS SATA 500 GB	5	$ 162.792,00	$ 813.960,00
12	BATERIA DE LIBRE MANTENIMIENTO DE 12V - 100A	1	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00
13	CONECTORES BNC MACHO PARA EQUIPOS TADIRAN	8	$ 11.900,00	$ 95.200,00
14	CONECTORES BNC HEMBRA PARA EQUIPOS TADIRAN	8	$ 16.660,00	$ 133.280,00
ITEM	**BIM40**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**
1	ANTENAS PARA RADIOS APX 5000	2	$ 166.600,00	$ 333.200,00
2	ANTENAS CON ESTABILIZADOR PARA INTERNET OMNIDIRECCIONAL UBIQUITI	2	$ 487.900,00	$ 975.800,00
3	TP LINK SWITCH 24 PUESTOS 10/100 ESCRITORIO RACK	1	$ 736.491,00	$ 736.491,00
4	BATERIAS RADIO TRUNKING APX 5000	2	$ 464.100,00	$ 928.200,00
5	BATERIAS 12 V LIBRE MANTENIMIENTO	1	$ 1.011.500,00	$ 1.011.500,00
ITEM	**BFIM42**	**CANTIDAD**	**VALOR UNIT INCLUIDO IVA**	**VALOR TOTAL INCLUIDO IVA**

1	ANTENA BASE 700-800MHZ R1 NMO UHF PLUG COMPATIBLE PARA EQUIPOS MOTOROLA BASE MAGNÉTICA CABLE PARA RADIO DE CONECTOR MINI UHF LONGITUD DEL CABLE 17FT MODELO RG-58 DIÁMETRO BASE 55 MM CONECTOR DE MONTAJE NMO	1	$ 440.288,10	$ 440.288,10
2	BATERIA 12 VOLTIOS 45 AMP	4	$ 462.910,00	$ 1.851.640,00
3	BATERIAS MOTOROLA XTS 2250.	6	$ 190.400,00	$ 1.142.400,00
4	BATERIAS RECARGABLES PARA RADIOS MOTOROLA APX 5000 7,4 VOLTIOS	3	$ 476.000,00	$ 1.428.000,00
5	CABLE DE RED RJ45 CATEGORÍA 6A 50 MT PARA EXTERIORES.CERTIFICADO	2	$ 198.730,00	$ 397.460,00
6	CONECTOR BNC MACHO PARA RG213	5	$ 95.200,00	$ 476.000,00
7	CONECTOR PLASTICO, CONTACTO BATERIA RT 710 (COLOR NEGRO).	4	$ 52.360,00	$ 209.440,00
8	CONVERTIDOR USB 3.0 DE DISCO DURO A USB, FIDECO IDE SATA	1	$ 243.950,00	$ 243.950,00
9	MOUSE XSCROLL USB ÓPTICO COLOR NEGRO	5	$ 34.391,00	$ 171.955,00
10	TECLADO USB MULTIMEDIA EN ESPAÑOL COLOR NEGRO	3	$ 95.200,00	$ 285.600,00
11	TESTER DE RED PROBADOR REDES PARA CONECTORES RJ45 RJ11 UTP TELEFONIA CABLE	1	$ 58.310,00	$ 58.310,00
12	ADAPTADOR CONECTOR SMA HEMBRA A BNC MACHO RF COAXIAL	5	$ 95.081,00	$ 475.405,00
SUBTOTAL 2				**$ 18.070.852,10**
TOTAL				**$ 30.936.665,62**

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES FACTORES TÉCNICOS ASÍ:

ÍTEM	FACTORES MINIMOS
1	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR BIENES NUEVOS, ORIGINALES DE FÁBRICA, NO USADOS NI REMANUFACTURADOS, COSTOS QUE DEBERAN SER TENIDOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA.
2	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
3	EL OFERENTE Y FUTURO CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR BIENES, LAS CUALES DEBEN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SITUACIÓN QUE SERA VERIFICADA Y COORDINADA CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.
4	EL OFERENTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO SE COMPROMETE A INFORMAR A LA ENTIDAD ANTES DE LA ENTREGA DE LOS REPUESTOS, LAS MARCAS DE LOS MISMOS, CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD UNA VERIFIQUE SI CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

ORIGINAL FIRMADO
Capitán de Fragata **CHRISTIAN ELIECER GONZÁLEZ MIRANDA**
Comandante Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina No. 4
DELEGATARIO

Elaborado por: MA1LAA. PARRA BALANTA JUAN EJECUTÌVO DE CONTRATOS BACAIM4	**Revisador por:** TKADER CAMPOS GAMBOA NELVY ASESORA JURIDICA	**Revisador por:** TKLADM DIANA PAOLA ROBAYO MORENOJEFE ADQUISICIONES BACAIM4	**Revisador por:** TNLADM. IBARRA RODRIGUEZ DARLY CCLOG BACAIM4
Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**	Fecha: **31 de mayo de 2021**
Firma:	Firma:	Firma:	Firma: